

NOTIFICACIONES Y CITACIONES

450-2007

RECIBIDO  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPETENCIA

A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, 2009 APTO 20 0 APT 51 31  
APODERADA GENERAL JUDICIAL LICENCIADA JULIA EMMA VILLATORO TARIO.

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de sus apoderados generales judiciales licenciados Álvaro José Mayora Re y Claudia María Tomasino Naves, contra el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, ha pronunciado la resolución que literalmente dice: -----

-----  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las diez horas cuarenta minutos del siete de septiembre de dos mil nueve.

I. Por agregado el escrito presentado por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, en el cual cumplen con la prevención hecha por esta Sala en el auto anterior.

II. Esta Sala advierte que las autoridades del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, en el escrito supra relacionado comparecen ratificando las actuaciones realizadas por la licenciada Julia Emma Villatoro Tario hasta la presente fecha, entre las mismas se encuentra la solicitud de la referida licenciada, de que en el presente juicio se emita sentencia de mero derecho.

En el caso *sub júdice*, la sociedad actora se refiere esencialmente a la violación de los principios de tipicidad, culpabilidad, de proporcionalidad y falta de motivación del acto administrativo; así como de la aplicación del artículo 30 literal "a" de la Ley de Competencia de forma errónea por parte de la autoridad demandada.

Al respecto esta Sala considera que la parte actora podría tener elementos de prueba que aportar con el fin de probar los extremos planteados en su demanda, por lo que previo a resolver lo solicitado por la autoridad demandada, se mandará a oír en la siguiente audiencia a la Distribuidora de Electricidad del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. de C.V., a fin de que se manifieste sobre lo solicitado por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.

Sobre lo solicitado por la licenciada Carmen Aída Flores Martínez de representar en el presente juicio al señor Fiscal General de la República, esta Sala le dará la intervención.

III. En consideración de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala **RESUELVE:**

- a) Por cumplida la anterior prevención;
- b) Tiénese por parte a los miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia;
- c) Por rendido en el informe justificativo, y ratificadas todas las actuaciones realizadas por la licenciada Julia Emma Villatoro Tario, como apoderada general judicial de la autoridad demandada;

d) Óigase en la siguiente audiencia a la Sociedad Distribuidora de Electricidad del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. de C.V., para que se pronuncie sobre la solicitud de la autoridad demandada de declarar el presente proceso de mero derecho;

e) Dése intervención a la licenciada Carmen Aída Flores Martínez como delegada del Fiscal General de la República; y

f) Tómase nota del lugar señalado, medio electrónico y personas autorizadas por la autoridad demandada y por la representación fiscal para oír notificaciones.

"" R.NUÑEZ "" POSADA "" AYALAG. "" CARDOZA "" PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y LOS SEÑORES MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN "" ILEGIBLE "" SECRETARIO "" FIRMAS RUBRICADAS "" Y para que le (s) sirva de legal notificación le(s) extendiendo (el, la) presente ESQUELA de notificación, en la ciudad de ANTIGUO CUSCATLAN a las ONCE horas VEINTICINCO minutos del día VEINTE de OCTUBRE del año dos mil nueve.

  
NOTIFICADOR



Presentado por Rodolfo Mata Martir  
Quien se identifica con Dni Numero 0264 78093 a  
Las once horas con treinta y un minutos del  
de veinte de octubre de dos mil nueve.  
Este día en la Superintendencia de Competencia de El Salvador